



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS**

**PROCESO
VINCULANTE**

CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN

GESTIÓN
ESTRATÉGICA Y
PLANEACIÓN

Código: F-GEP-044

Versión: 2

Fecha: 29/12/2023

Página 1 de 3

1. Fecha de solicitud: 07 de abril de 2025

2. Unidad: Servicios Generales

3. Definición de la necesidad-justificación:

El Concejo Distrital de Medellín requiere proveer de los suministros necesarios de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones, oficinas, salones, pasillos, baños, muebles y equipos específicos que pueda garantizar en la entidad, correctas condiciones de higiene, aseo y sanidad.

4. Descripción del objeto a contratar: Compra de elementos de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones del Concejo Distrital de Medellín, por medio de Grandes Superficies de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano.

Especificaciones:

| ITEM | DESCRIPCIÓN |
|------|--|
| 1 | DETERGENTES EN POLVO |
| 2 | DESENGRASANTE |
| 3 | JABON REY EN BARRA AZUL |
| 4 | GUANTE DE CAUCHO AMARILLO TALLA: 8 |
| 5 | BOLSA PLASTICA NEGRA 60 X 90. PAQ. X 6 |
| 6 | BOLSA PLASTICA BLANCA 40X50CM PAQ X 6 |
| 7 | LIMPIAPISOS X 5000 ML |
| 8 | TRAPERO MICROFIBRA C/METAL-CREAT TASK |
| 9 | BLANQUEADOR DESINFECTANTE |
| 10 | JABON LIQUIDO PARA MANOS |
| 11 | ESCOBAS |

5. Obligaciones generales de las partes:

5.1. Obligaciones generales del contratista:

El contratista se debe comprometer a:

Cumplir con toda la normatividad dispuesta por la modalidad de Las Grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado colombiano de Colombia Compra eficiente TVEC, en cuanto a lo que concierne a entidad proveedora.



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS**

**PROCESO
VINCULANTE**

CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN

GESTIÓN
ESTRATÉGICA Y
PLANEACIÓN

Código: F-GE-P-044

Versión: 2

Fecha: 29/12/2023

Página 2 de 3

5.2. Obligaciones de generales del Contratante: Concejo Distrital de Medellín, cumplir con toda la normatividad dispuesta por la modalidad de Las Grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado colombiano de Colombia Compra eficiente TVE en cuanto a lo que concierne a Entidad compradora.

6. Criterios de Selección y Evaluación:

| Criterio | Documento que soporta el cumplimiento del criterio | Porcentaje (%) |
|---|--|----------------|
| El único factor de evaluación será el precio, decidiéndose adjudicar al proponente que ofrece el mejor precio con IVA y cumple con las características técnicas requeridas dispuesta en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado colombiano. | La Orden de compra. | N/A |

7. Valor del contrato incluido el IVA o exento de IVA:

\$ 39.000.000 (Treinta y nueve millones de pesos m.c.) IVA incluido.


TOTAL: = \$ 39.000.000

8. Rubro afectado:

Otros bienes y distribución - 212020200600

9. Plazo de ejecución del contrato:


Vigencia de presupuesto hasta 31 de diciembre de 2025


| | | | |
|--|--|-------------------|--|
|  Concejo Distrital de Medellín | SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS | | PROCESO VINCULANTE |
| | CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN | | GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN |
| Código: F-GEP-044 | Versión: 2 | Fecha: 29/12/2023 | Página 3 de 3 |



10. Supervisión del contrato: La supervisión del presente contrato estará a cargo de: del Profesional Universitario, de Servicios Generales del Concejo Distrital de Medellín.



Firma – Líder de Programa

Visto bueno Secretario General: 

| | | | |
|--|---|-------------------|--|
|  Concejo Distrital de Medellín | SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | PROCESO VINCULANTE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN |
| | Versión: 4 | Fecha: 31/08/2023 | |
| Código: F-GEP-011 | | | |

| | | | |
|---|---|--|----------------------|
| FECHA DE SOLICITUD: | 07 de abril de 2025 | | |
| CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) N° | 4000.121038 | FECHA DE EXPEDICIÓN: | abril 30 / 2025 |
| VALOR: | Treinta y nueve millones de pesos M/cte. (\$39.000.000). | | |
| OBJETO: | Compra de elementos de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones del Concejo Distrital de Medellín por medio de las Grandes Superficies de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano. | | |
| RUBRO PRESUPUESTAL: | Nombre: Otros comercios y distribución | | Código: 212020200600 |
| PRESUPUESTO: | Anual aforado: \$ 22.824' 897.410 | Saldo Disponible: \$ 2.679' 511.961 | |
| NOMBRE DEL SOLICITANTE: | Laureano Hernandez Barreto – Profesional Universitario (Servicios Generales)  | | |
| FIRMA DEL SECRETARIO GENERAL: |  | | |



Alcaldía de Medellín

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000121038 | | | |
|--|---|------------------------------------|------------|
| CENTRO GESTOR: 25000000 | | Nombre: CONCEJO DE MEDELLIN | |
| Datos generales | | | |
| Fecha del documento | 10.04.2025 | Fecha de contabilización | 10.04.2025 |
| Creado por | LJRUIZ | Creado el | 10.04.2025 |
| Modificado por | LJRUIZ | Última modif. | 10.04.2025 |
| | | Fecha liberación: | 10.04.2025 |
| Datos adicionales | | | |
| Texto | COMPRA ELEMENTOS DE ASEO POR GRANDES SUPERFICIES | | |
| Importe total | 39.000.000 COP | | |
| Posición de documento 001 | | | |
| Texto | otros comercio distrib | | |
| Descripción posición presupuestaria: | 212020200600 Otr serv aloja comida, transp y electr, gas y agua | | |
| Nombre Fondos: | 170000125 Fondo Concejo 2025 | | |
| Area Funcional: | 00000.00000.0001 | | |
| Proyecto: | 1000000 programa de gastos | | |
| Importe | 39.000.000 COP | | |
| Importe original | 39.000.000 COP | | |
| APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN | | LJRUIZ | |
| SECRETARIA DE HACIENDA | | | |

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.


Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Juan C. Arredondo B.
CONCEJO DE MEDELLIN

| | | | |
|---|---|-------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC | | PROCESO VINCULANTE |
| | CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN | | GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN |
| Código: F-GEP- 066. | Versión: 1 | Fecha: 09/04/2025 | Página 1 de 8 |


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Concejo Distrital de Medellín requiere proveer de los suministros necesarios de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones, oficinas, salones, pasillos, baños, muebles y equipos específicos que pueda garantizar en la entidad, correctas condiciones de higiene, aseo y sanidad. Por lo tanto en aras de establecer posible contratación, se hace análisis previo de La Entidad "Colombia Compra Eficiente" con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos como Entidad Compradora, y aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes, nos permite los instrumentos de agregación de demanda, tal es el de las grandes superficies, establecidos en la Ley 1474 de 2011, que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo anterior, es preciso señalar que por medio del Decreto Nacional 440 de 2020, las entidades estatales podrán adquirir bienes por grandes superficies, ya no solo, con límite de presupuesto hasta la mínima cuantía de cada institución, sino también hasta la menor cuantía, para brindarle celeridad y mayor ejecución a las compras públicas, el artículo 6 de dicha normatividad señala: "Las entidades estatales podrán adquirir bienes por grandes superficies, ya no solo, con límite de presupuesto hasta la mínima cuantía de cada institución, sino también hasta la menor cuantía, para brindarle celeridad y mayor ejecución a las compras públicas."

Especificaciones:

| ITEM | DESCRIPCIÓN |
|------|--|
| 1 | DETERGENTES EN POLVO 1.000 grs |
| 2 | DESENGRASANTE x galon |
| 3 | JABON REY EN BARRA AZUL |
| 4 | GUANTE DE CAUCHO AMARILLO TALLA: 8 |
| 5 | BOLSA PLASTICA NEGRA 60 X 90. PAQ. X 6 |
| 6 | BOLSA PLASTICA BLANCA 40X50CM PAQ X 6 |
| 7 | LIMPIAPISOS X 5000 MI |
| 8 | TRAPERO MICROFIBRA C/METAL-CREAT TASK |
| 9 | BLANQUEADOR DESINFECTANTE x 3.000 ml |
| 10 | JABON LIQUIDO PARA MANOS x 3.000 MI |
| 11 | ESCOBAS |

2. OBJETO

| | | | |
|---|---|-------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC | | PROCESO VINCULANTE |
| | CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN | | GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN |
| Código: F-GEP- 066. | Versión: 1 | Fecha: 09/04/2025 | Página 2 de 8 |

Compra de elementos de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones del Concejo Distrital de Medellín, por medio de Grandes Superficies de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano.

2.1. CÓDIGOS UNSPSC

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 471317 | 47 equipos de Limpieza y Suministros | 13 suministros de aseo y limpieza | 17 suministros para aseo | 00 suministros para aseo |

2.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| | |
|----------|------|
| VIGENCIA | 2025 |
| CÓDIGO | PAA |

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.3.1 INFORMACION GENERAL DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) – INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD): N/A.


2.3.2 ESPECIFICACIONES DEL ACUERDO O INSTRUMENTO: N/A

2.3.3 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

El contratista se debe comprometer a:

Cumplir con toda la normatividad dispuesta por la modalidad de Las Grandes superficies de la Tienda virtual del Estado colombiano de Colombia Compra eficiente TVEC, en cuanto a lo que concierne a entidad proveedora.

1. Entregar los elementos requeridos por El Concejo Distrital de Medellín, en las cantidades indicadas, en estado nuevo, de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna. Los costos de transporte y entrega del equipo serán asumidos por el contratista.
3. Realizar los actos necesarios para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del presente contrato.
4. Suministrar la garantía de los bienes de conformidad con la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. 15

| | | | |
|---|---|--------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC | | PROCESO VINCULANTE |
| | CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN | | GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN |
| Código: F-GEP- 066. | Versión: 1 | Fecha: 09/04/2025 | Página 3 de 8 |

5. Realizar los cambios necesarios de conformidad con el literal h del capítulo X de los términos de condiciones y usos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
7. El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.
8. Cumplir con los requisitos de calidad y garantía requeridos por El Concejo Distrital de Medellín y señalados en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Contratante se debe comprometer a:


El Concejo Distrital de Medellín, debe cumplir con toda la normatividad dispuesta por la modalidad de Las Grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado colombiano de Colombia Compra eficiente TVEC en cuanto a lo que concierne a Entidad compradora.

1. Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo a las condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista a través del supervisor del contrato que designe la entidad.
3. Proporcionar la información requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir el certificado de recibo a satisfacción y cumplimiento a través del supervisor del contrato, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago.
5. Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas de éste, conforme a los parámetros consignados en la invitación pública y las obligaciones a cargo del contratista.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA O PARTE Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es:

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | | Marcar con una X |
|------------------------|-------------------|------------------|
| Selección Abreviada | | |
| Mínima Cuantía | GRANDES ALMACENES | X |

| | | | |
|---|---|-------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC | | PROCESO VINCULANTE |
| | CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN | | GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN |
| Código: F-GEP- 066. | Versión: 1 | Fecha: 09/04/2025 | Página 4 de 8 |
| Contratación Directa | | | |

Modalidad de Selección – Mínima Cuantía – Grandes Almacenes – IAD

Dado que la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Concejo Distrital de Medellín, se cumple con el requisito señalado en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007.

A su turno, para la adquisición de bienes y servicios en la modalidad de mínima cuantía es procedente su contratación a través de Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y con grandes almacenes. Lo anterior, conforme a la autorización reglamentaria señalada en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:


| Tipología | Marcar con una X |
|-------------------------------------|------------------|
| Contrato de compraventa | |
| Contrato de suministro | x |
| Contrato de prestación de servicios | |
| Otro | |

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para el presente contrato se estableció en el valor de nuestra mínima cuantía, la cual es la suma de \$ 39.000.000 (Treinta y nueve millones de pesos m.l.) IVA Incluido.

TOTAL: = \$ 39.000.000

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

| | | | |
|---|---|--------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC | | PROCESO VINCULANTE |
| | CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN | | GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN |
| Código: F-GEP- 066. | Versión: 1 | Fecha: 09/04/2025 | Página 5 de 8 |

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto del Concejo Distrital de Medellín, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal 4000121038 expedido el 10 de abril de 2025.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO


Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal D del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las búsquedas denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO" Con base en lo anterior se establece la ágil y eficaz adquisición en grandes superficies de los elementos de aseo y limpieza al proveedor que más reúne los precios bajos requeridos por el Concejo Distrital de Medellín.

8. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA Y SU JUSTIFICACIÓN:

8.1 FACTOR DE SELECCIÓN MENOR PRECIO - INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA – GRANDES ALMACENES - MINIMA CUANTÍA.

Lo descrito en el literal d del capítulo X de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esto es: "La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora."

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

| | | | |
|---|---|-------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC | | PROCESO VINCULANTE |
| | CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN | | GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN |
| Código: F-GEP- 066. | Versión: 1 | Fecha: 09/04/2025 | Página 6 de 8 |

| N | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|-------|--------|--------|------|-------------|--|--------------|---------|------------|-----------|
|---|-------|--------|--------|------|-------------|--|--------------|---------|------------|-----------|

¿A quién se le asigna?

Tratamiento/Control a ser implementado

Impacto después del tratamiento

Probabilidad

Impacto

Valoración

Categoría

¿Afecta la ejecución del contrato?

Responsable por implementar el


Fecha estimada en que se inicia el tratamiento

Fecha estimada en que se completa el tratamiento

¿Cómo se realiza el monitoreo?

Periodicidad

Monitoreo y revisión


| | | | |
|---|---|-------------------|---|
|  <p>Concejo Distrital de Medellín</p> | ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC | | PROCESO VINCULANTE |
| | CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN | | GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN |
| Código: F-GEP- 066. | Versión: 1 | Fecha: 09/04/2025 | Página 7 de 8 |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad | |
|---|--------|-------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|--|--|--------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Compra | Presupuesto | Presupuestación | Presupuestación | Elaboración del presupuesto | Si no se realiza el presupuesto y se genera un error | 3 | 3 | 3 | 3 | Presupuestación | Elaboración del presupuesto | Presupuestación | Se | Presupuestación | Presupuestación | Presupuestación | Presupuestación | Presupuestación | Presupuestación |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad | |
|---|--------|-------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|--|--|--------------------------------|-----------------|-----------------|
| 2 | Compra | Presupuesto | Presupuestación | Presupuestación | Elaboración del presupuesto | Si no se realiza el presupuesto y se genera un error | 3 | 3 | 3 | 3 | Presupuestación | Elaboración del presupuesto | Presupuestación | Se | Presupuestación | Presupuestación | Presupuestación | Presupuestación | Presupuestación | Presupuestación |

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

| | | | |
|---|---|-------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO-TVEC | | PROCESO VINCULANTE |
| | CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN | | GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN |
| Código: F-GEP- 066. | Versión: 1 | Fecha: 09/04/2025 | Página 8 de 8 |

El plazo de ejecución se establece en 2 meses a partir de la emisión de la orden de compra.

10.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Ciudad de Medellín y ubicación de la Entidad Compradora, en este caso El Concejo Distrital de Medellín.

10.3 DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos contractuales y legales, el domicilio del presente contrato es el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

10.4 FORMA DE PAGO:


Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las órdenes de compra que se generen, El Concejo Distrital de Medellín, pagará al contratista el valor de la presente Orden de Compra de conformidad con el literal G del capítulo X de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la orden de compra será ejercida por el funcionario Profesional Universitario, Analista de compras de La Unidad de Servicios Generales o quien naga sus veces o por la persona que designen.

12. ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. Solicitud de contratación.
2. Solicitud de CDP
3. Referencia cruzada Acta No. 20 del 10 de abril de 2025 del Comité de Seguimiento y Orientación la Contratación



John-Alexander Atehortua Granados
Lider de Programa
Unidad de Servicios Generales



Juan Camilo Arredondo Ballesteros
Secretario General

Fecha de emisión: 11/04/2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

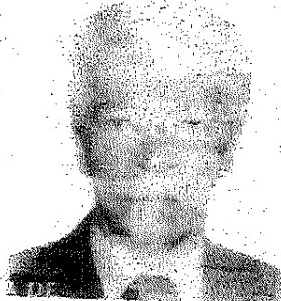
NUMERO
17.052.933

FRANCOBIOS

APellidos

CARLOS ALBERTO

Nombre



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1941**
CHIA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

05-ENE-1963 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelardo
REGISTRADORA NACIONAL
ALFONSO MARTINEZ



A-1500130-70733996-M-0017052933-29050112

00018 05012M 02 138175500

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

141177183454



(415)7707212489984(8020) 0000141177183454

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

| | | | | | |
|---|--|---------------------------------|--|--------------------------------------|--|
| 24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | | 25. Tipo de documento 1 | | 26. Número de identificación | |
| Lugar de expedición | | 28. País | | 29. Departamento | |
| 31. Primer apellido | | 32. Segundo apellido | | 33. Primer nombre | |
| 35. Razón social PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. | | 36. Nombre comercial | | 37. Sigla | |
| 38. País COLOMBIA | | 39. Departamento Bogotá D.C. | | 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. | |

UBICACIÓN

| | | | | | |
|--|--|--|--|----------------------------------|--|
| 41. Dirección principal CL 12 42 B 05 | | 42. Correo electrónico notificaciones@panamericana.com.co | | 43. Código postal 1 1 1 6 1 1 | |
| 44. Teléfono 1 6 0 1 3 6 0 0 8 8 5 | | 45. Teléfono 2 6 0 1 2 9 1 6 9 0 0 | | 46. Otros datos | |

CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 6 6 9 | 2 0 0 0 1 0 0 9 | 4 7 6 1 | 2 0 0 0 1 0 0 9 | 4 6 9 0 4 6 5 1 | 3 |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 3 | 5 | 7 | 8 | 9 | 1 | 0 | 1 | 3 | 1 | 4 | 1 | 5 | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 |
| 03- Impuesto al patrimonio | 14- Informante de exogena | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | 15- Autorretenedor | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07- Retención en la fuente a título de renta | 23- Agente de retención en ventas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 08- Retención timbre nacional | 42- Obligado a llevar contabilidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 09- Retención en la fuente en el impuesto | 48- Impuesto sobre las ventas - IVA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10- Obligado aduanero | 52- Facturador electrónico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13- Gran contribuyente | 55- Informante de Beneficiarios Finales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Usuarios aduaneros

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 54. Código | 2 | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Exportadores

| | | | | | |
|-----------|----------|----------|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 1 | 1 | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

PANA 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 11:52:29
Recibo No. AB25384149
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25384149A9408

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S A
Nit: 830077655 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01043952
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: suministros@panamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6012916900
Teléfono comercial 2: 6014305230
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6012916900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora 11.52.29
Recibo No. AB25384149
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25384149A9408

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005145 del 27 de septiembre de 2000 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2000, con el No. 00747848 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA OUTSOURCING S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de septiembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, de forma particular útiles de oficina, papelería en general, papeles en todos los tamaños, textos escolares, libros en general, útiles y kits escolares, material discográfico, insumos para impresión, material para archivo, muebles escolares y de oficina, equipos para computo, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, equipos de micro tecnología, equipos de seguridad y vigilancia, dotaciones para empresas, bibliotecas, cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales, colgios y universidades, insumos y utensilios de aseo y cafetería, lomillería y cualquier equipo o artículo de ferretería tales como, artículos de caucho, accesorios y equipos contra incendio, equipos y herramientas para vehículos, elementos para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas y equipos menores; la comercialización y distribución de dotaciones industriales, prendas de vestir de diferentes materiales, de producción nacional e importada, tales como: Trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, como cualquier otro utilizado en la industria y/o comercio; la importación y comercialización de cualquier tipo de productos y artículos de protección personal, de seguridad industrial y señalización, la comercialización y distribución de elementos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 11:52:29
Recibo No. AB25384149
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25384149A9408

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bioseguridad; la prestación de asistencias técnicas, asesorías y capacitaciones en seguridad y salud laboral, proyectos de ingeniería y realización de estudios para el sector industrial y de servicios, bienes destinados a la utilización y consumo de toda clase de empresas nacionales y extranjeras, así como la prestación de servicios que tales empresas requieran para su operación y funcionamiento tales como servicios de impresión, digitalización y administración documental, aseo y cafetería, administración de inventarios, contabilidad, sistemas, vigilancia, comunicación, archivo y otros, bajo la modalidad de outsourcing y proveeduría integral. Así como la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización de artículos y material didáctico para preescolar, primaria, bachillerato, educación especial y tercera edad. La fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de artículos para la educación, la recreación y el deporte, lo que comprende entre otras actividades: A. El procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales. B. El establecimiento, administración, construcción, compraventa o alquiler de factorías, talleres, terrenos, lotes, oficinas, casa, o locales destinados a la educación, fabricación, producción, desarrollo, investigación, experimentación, o perfeccionamiento de los productos mencionados. C. La representación o agenciamiento de las entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos para la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; B) Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de bienes muebles o inmuebles. C) organizar y mantener oficinas, depósitos, almacenes, bodegas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; D) Organizar entidades filiales para la distribución de los productos o la prestación de los servicios propios de su objeto social; E) Transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; F) Contratar los seguros o pólizas que se requieran en protección de los intereses de la sociedad o de los terceros con quienes se adelanten negociaciones a cualquier título y en general celebrar todo tipo de operaciones con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 11:52:29
Recibo No. AB25384149
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25384149A9408

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior; G) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; H) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; I) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; J) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior, celebrar contratos de leasing o de factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; K) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; L) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; M) Renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales; N) Convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros si ello es necesario, para casos puntuales o para negocios por ramos y de carácter general. Ñ) prestar asesoría en los campos relacionados con su especialización. O) Establecer fábricas, bodegas, oficinas y laboratorios en áreas urbanas o rurales en cualquier parte del territorio colombiano tendientes a obtener las mejores técnicas que le permitan a la sociedad desarrollar sus productos de la manera más eficiente y rentable y aprovechar y utilizar sus propiedades rurales o urbanas destinadas para futuros ensanches en actividades propias del negocio. P) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios :1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue; 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos; 8) Servicios de tele-mercadeo y 9) Distribución de mercancía y Q) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 11:52:29
Recibo No. AB25384149
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25384149A9408

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación con ellos. Parágrafo primero. Garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad, únicamente con la firma del gerente general, podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros. Igualmente se deja constancia de que la sociedad solo podrá con la firma del gerente general entregar sus bienes a título de dación en pago o a cualquier otro título a fin de cancelar con ellos obligaciones de terceros. Estas actividades estarán prohibidas para los suplentes del gerente así como para el representante legal para asuntos judiciales, salvo que obtengan autorización de la junta directiva para el efecto. Parágrafo segundo.- La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en este artículo es meramente enunciativa.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.531.189.000,00
No. de acciones : 3.531.189,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.531.189.000,00
No. de acciones : 3.531.189,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente General quien tendrá dos suplentes que los reemplazarán en sus faltas, absolutas, temporales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 11:52:29
Recibo No. AB25384145
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25384149A9408

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accidentales, y obrarán de manera simultánea, pero no conjunta, en desarrollo de la representación legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general de la sociedad ejercerá las funciones que se indican en el artículo siguiente y las que se requieran para el desarrollo y la ejecución del objeto social de la compañía en todo momento, sin limitaciones de ninguna naturaleza de manera tal que podrá comprometer a la sociedad sin requerir autorización de ningún órgano social. Por su parte, los suplentes del gerente, quienes podrán obrar de manera individual e independiente, requerirán autorización de la Junta Directiva cuando el acto a celebrar sea cualquiera de los que se indican a continuación: (a) Celebrar cualquier acto o contrato que por su cuantía sea o exceda la cantidad en pesos equivalente a Cuatro Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. (b) para enajenar activos fijos de la compañía.

Atribuciones De Los Representantes Legales: Los representantes legales de la sociedad ejercerán las funciones que a continuación se indican y todas las que les sean complementarias o necesarias a fin de obtener que la compañía pueda desarrollar las actividades propias del objeto social, con las limitaciones del parágrafo del artículo anterior. En consecuencia, los representantes legales tendrán a su cargo la ejecución de las siguientes funciones: (a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asambleas de Accionistas y la Junta Directiva; (b) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; (c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía; (d) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de salarios y prestaciones legales o extralegales, (e) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; (f) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria. (g) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; (h) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, los estados financieros y los demás anexos o documentos exigidos por la Ley; (i) Rendir cuentas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 11:52:29

Recibo No. AB25384149

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25384149A9408

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de su gestión en la forma y oportunidades señaladas en la Ley, o cuando así lo exijan las Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva; (j) Crear los cargos que requiera la sociedad, nombrar a los empleados y fijarles su remuneración; (k) Velar por que los empleados de la compañía cumplan sus deberes, removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente; (l) Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines; (m) Suscribir cuando lo considere necesario y en aras de fortalecer el desarrollo de las actividades sociales, convenio o uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas, sin importar su cuantía o naturaleza y sin necesidad de obtener autorizaciones previas para el efecto y (n) las demás funciones que le corresponden según los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229177 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|----------------------------|-------------------|
| Gerente General | Carlos Alberto Franco Rios | C.C. No. 17052933 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Primer Suplente Gerente General | Alberto Manotas Echeverry | C.C. No. 11308855 |

| | | |
|----------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Segundo Suplente Gerente General | Aida Viviana Acosta Sandoval | C.C. No. 52173545 |
|----------------------------------|------------------------------|-------------------|

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 11:52:29
Recibo No. AB253241.9
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25384149A9408

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229176 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|----------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Alberto Manotas Echeverry | C.C. No. 11308855 |
| Segundo Renglon | Arturo Cleves Rodriguez | C.C. No. 19302661 |
| Tercer Renglon | Carlos Alberto Franco Rios | C.C. No. 17052933 |

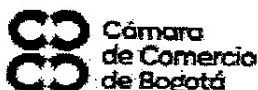
SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Miguel Ernesto Sanchez Marin | C.C. No. 80195982 |
| Segundo Renglon | Libardo Ospina Rondon | C.C. No. 19294442 |
| Tercer Renglon | Olga Yamyr Bonilla Rivera | C.C. No. 52156871 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647984 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|--------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal | NARIÑO Y ASOCIADOS | N.I.T. No. 830099877 9 |



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 11:52:29
Recibo No. AB25384149
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25384149A9408

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona AUDITORES CONSULTORES
Juridica S A

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647985 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|------------------------------|--|
| Revisor Fiscal Principal | Sara Milena Valencia Bernate | C.C. No. 1012399460 T.P. No. 224750- T |

Que por Documento Privado No. Sin. Núm del 23 de agosto de 2019, inscrito el 26 de Agosto de 2019, bajo el No. 02499494 del libro IX, Nariño Rocha Henry Helbert renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|--|
| E. P. No. 0005089 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. | 00844438 del 13 de septiembre de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 5577 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C. | 01310727 del 7 de julio de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 8485 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C. | 01333022 del 8 de octubre de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 10504 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. | 01528781 del 18 de noviembre de 2011 del Libro IX |
| E. P. No. 4437 del 17 de abril de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. | 01933858 del 27 de abril de 2015 del Libro IX |
| E. P. No. 18141 del 17 de diciembre de 2020 de la Notaría 29 | 02647203 del 22 de diciembre de 2020 del Libro IX |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 11:52:29
Recibo No. AB25364143
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25384149A9408

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 2570 del 25 de febrero 03213711 del 28 de febrero de
de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá 2025 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 4312 del 27 de marzo de 03225090 del 28 de marzo de
2025 de la Notaría 29 de Bogotá 2025 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410299 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 11:52:29
Recibo No. AB25384149
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25384149A9408

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING
Matrícula No.: 02192908
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42B 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL
Matrícula No.: 03706714
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 11:52:29
Recibo No. ABI5384148
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25384149A9408

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 60 219.016.177

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

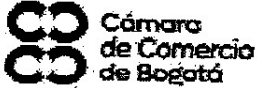
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

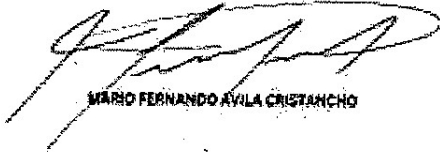
Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 11:52:29
Recibo No. AB25384149
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25384149A9408

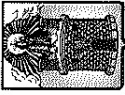
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.


cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

| | | | |
|--|--|-------------|---|
|  CONCEJO DE MEDELLÍN | SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL CONCEJO DE MEDELLÍN | | PROCESO VINCULANTE GESTIÓN ESTRATEGICA Y PLANEACIÓN |
| | Código: F-GEP-004 | Versión: 19 | |
| | | | Página 1 de 1 |

| | | | |
|--|--|----------------------|-------------------------|
| BENEFICIARIO: | PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. | | |
| NIT: | 830.077.655-6 | | |
| OBJETO: | Compra de elementos de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones del Concejo Distrital de Medellín, por medio de las Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado colombiano. | | |
| RUBRO PRESUPUESTAL: | Nombre: Otros comercios y distribución | Código: 212020200600 | |
| CDP | N° 4000121038 | \$39.000.000 | Fecha: 10/04/2025 |
| SOLICITUD DE PEDIDO | N° 50101734 | | |
| CONTRATO | N° 4600104806 | \$8.423.236 | Fecha: Abril 23 / 2025 |
| CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) | N° 4900039345 | \$8.423.236 | Fecha: Abril 23 / 20 25 |
| FIRMA DEL SECRETARIO GENERAL: |  | | |

Elaboró: Laureano Hernandez Barreto 

A7 7078.350



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| Registro Presupuestal No. 4900039345 | | |
|--|---|------------------------|
| CENTRO GESTOR: 25000000 | NOMBRE: CONCEJO DE MEDELLIN | |
| Datos generales | | |
| Beneficiario: Panamericana Outsourcing S A | CODIGO: 830077655 | NIT: 8300776556 |
| Fecha Doc 23.04.2025 | Fecha Contab. 23.04.2025 | |
| Creado por LJRUIZ | Creado el 23.04.2025 | |
| Modificado por JCARREDONDO | Ultima modif. 23.04.2025 | |
| | Fecha Libera 23.04.2025 | |
| Datos adicionales | | |
| Texto: | COMPRA ELEMENTYOS DE ASEO POR TIENDA VIRTUAL -GRANDES SUPERFICIES C.C.E | |
| Importe: | 8.423.235 | |
| Posición de documento: 00010 | | |
| Texto: | ELEMETOS DE ASEO | |
| Posición presupuestaria | 212020200600 Otr comercio y distrib, servicios de comida | |
| Certificado disponibilidad No. | 4000121038 / 001 | |
| Nombre fondos | 170000125 Fondo Concejo 2025 | |
| Area Funcional | 00000.00000.0001 | |
| Proyecto | 1000000 programa de gastos | |
| Importe original | 7.078.349 | |
| Importe total | 8.423.235 | |
| APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: | | |
| SECRETARIA DE HACIENDA | | |
| Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. | | |
| VoBo. Subsecretario responsable: | Nombre : _____ | VoBo: _____ |
| Secretario Ordenador: | Juan C. Arredondo B. | |
| | CONCEJO DE MEDELLIN | |



ANTIOQUIA - CONCEJO DE MEDELLIN
N.I.T. 890905211
ORDEN DE COMPRA

Panamericana Outsourcing S.A.
 N.I.T. 8300776556
 Calle 12 No 42b-05
 Bogotá, CUNDINAMARCA
 Atte: RINA XIMENA GARCIA GOMEZ
 ximena.garcia@panamericana.com.co
 Teléfono: +57 1 2916900 222

Número de Orden 144840
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión 11/04/25
 Fecha de Vencimiento 30/06/25
 Comprador **Laureano Hernandez Barreto**
 Ordenador del gasto **Juan Camilo Arredondo Ballesteros**
 Supervisor **Laureano hernandez Barreto**
 Teléfono 43846813

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Compra de elementos de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones del Concejo Distrital de Medellín por medio de las grandes superficies de la Tienda virtual del estado colombiano.**

Enviar a
 ANTIOQUIA - CONCEJO DE MEDELLIN
 Calle 44 No 52-165
 Centro Administrativo Alpujarra
 Medellín
 Atte: Laureano Hernandez Barreto

Facturar a
 ANTIOQUIA - CONCEJO DE MEDELLIN
 Calle 44 No 52-165
 Centro Administrativo Alpujarra
 Medellín,
 Atte: Laureano Hernandez Barreto
 Cuenta: #17406862171

| Línea | Presupuesto | Descripción | Cant. | Unidad | Precio | Total |
|-------|-------------------|--|-------|--------|------------|--------------|
| 1 | 890 4000121038 | GSF01-BOLSA PLAST.NEGRA 60X90CM PAQX6 - 230000135 cod: 8490653 p8490653 04/21/2025 | 300.0 | Unidad | 4.141,00 | 1.242.300,00 |
| 2 | 890 4000121038 | GSF01-PAPEL HIGIENICO JUMBO NATURAL 400MT H/S PAQX4 - 10000749 cod: 900500925 p900500925 04/21/2025 | 20.0 | Unidad | 135.065,00 | 2.701.300,00 |
| 3 | 890 4000121038 | GSF01-GUANTE PAR AMARILLO C.25 TALLA 8 ETERNA - 10000596 cod: 8469252 p8469252 04/21/2025 | 36.0 | Unidad | 9.163,00 | 329.868,00 |
| 4 | 890 4000121038 | GSF01-TOALLA P/MANOS NATURAL X100MT T/HJ PRECO - 10000499 cod: 8490900 p8490900 04/21/2025 | 36.0 | Unidad | 41.412,00 | 1.490.832,00 |
| 5 | 890 4000121038 | GSF01-JABON EN BARRA AZUL REY X 300GR - 10000114 cod: 8469299 p8469299 04/21/2025 | 24.0 | Unidad | 4.284,00 | 102.816,00 |
| 6 | 890 4000121038 | GSF01-LIMPIADOR BLANQUEADOR CLOROX X 3800 CC - 10000048 cod: 8469206 p8469206 04/21/2025 | 24.0 | Unidad | 24.157,00 | 579.768,00 |
| 7 | 890 4000121038 | GSF01-LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA X 3785CC - 10000890 cod: 900502186 p900502186 04/21/2025 | 24.0 | Unidad | 29.512,00 | 708.288,00 |
| 8 | 890 4000121038 | GSF01-CREMA JABON LAVALOZA AXION X 450 GRS - 10000059 cod: 8469286 p8469286 04/21/2025 | 24.0 | Unidad | 10.829,00 | 259.896,00 |
| 9 | 890 4000121038 | GSF01-PAÑO ABSORBENTE TASK AMARILLO(38X40CM) - 10000569 cod: 8469423 p8469423 04/21/2025 | 36.0 | Unidad | 2.499,00 | 89.964,00 |
| 10 | 890 4000121038 | GSF01-ESPONJILLA DOBLE USO (FIBRA/ESPONJA)UND. - 10001240 cod: 8469235 p8469235 04/21/2025 | 36.0 | Unidad | 1.309,00 | 47.124,00 |
| 11 | 890 4000121038 | GSF01-JABON LIQUIDO PARA MANOS X 3750 ML - 10001318 cod: 900506523 p900506523 04/21/2025 | 24.0 | Unidad | 27.370,00 | 656.880,00 |
| 12 | 890 4000121038 | GSF01-TRAPERO COPA ALGODON 430G CABO MADE 140C - 10000527 cod: 900501525 p900501525 04/21/2025 | 12.0 | Unidad | 17.850,00 | 214.200,00 |

8.423.236,00 COP



Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000760494
Pedido 4900039345
Contrato 4600104806
Secretaría Concejo Medellín

División:02

Fecha Documento: 14.05.2025 Dependencia: Despacho Secretario General del Concejo
Descripción del pago: 4100229
Objeto del contrato: COMPRA ELEMENTOS DE ASEO POR TIENDA VIRTUAL -GRANDES SUPERFICIES C.C.E
Proveedor
Codigo: 830077655 Nit: 8300776556 Nombre: Panamericana Outsourcing S A

| Pos | Material | Descripción | Cantidad | Vr.Total | Cta.Mayor | Fondo | Proy | Pos PD |
|-------|----------|------------------|-----------|--------------|------------|-----------|------|--------|
| 001 | 260018 | ELEMETOS DE ASEO | 7.078.349 | 8.423.235,00 | 5111550100 | 170000125 | | 010 |
| TOTAL | | | 7.078.349 | 8.423.235,00 | | | | |

Creado por Marilu Zapata Noreña
Registrado el 14.05.2025 16:37:40

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

| Concepto | %Ret. | Base Grav. | Importe Ret. | Concepto | %Ret. | Base Grav. | Importe Ret. |
|------------------------|-------|------------|--------------|-------------------------|-------|------------|--------------|
| Retención Fuente Renta | | | | Estampilla U de A | | | |
| Retención Fuente IVA | | | | Estampilla Adulto Mayor | | | |
| Retención ICA | | | | Estampilla Procultura | | | |
| Contribución Especial | | | | Cuenta Contable | | | |
| Contador que Califico | | | | | | | |

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva.

En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bienes o servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

ISA



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| FO-GEHA-TES DATOS BÁSICOS PARA REALIZAR PAGOS | | | | | | | | |
|---|----------------------------------|---|------------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|---------------------|--------------------|
| 1. Factura | | 2. Información Interviniente Orden de Pago | | | 3. Datos para el pago | | | |
| Número | 4100229 | Titular del pago Nombre | | Panamericana Outsourcing S A | Receptor del pago | PANAMERICANA OUTSOURCING S A | | |
| Fecha | 14.05.2025 | Emisor de la factura o documento equivalente | NIT o CC: Nombre | | Entidad Bancaria | BANCOLOMBIA S.A. | | |
| Valor | 8.423.296,00 | Receptor Alternativo | | | No. Cuenta Bancaria | 17406862171 | | |
| | | | | | Tipo de cuenta | 01 | | |
| Diligencie este ítem solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento | | | | | | | | |
| Nombre o Razón Social del Propietario del Inmueble | | | | | N.I.T o C.C | | | |
| Diligencie este ítem solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento | | | | | | | | |
| 5. Datos Presupuestales del Pago | | | | | 6. Cuenta Bancaria Giradora | | | |
| Número Contrato | | 4600104806 | | | Cuenta bancaria específica del fondo | | | |
| Número EM | Comp. Presupuest al Pedido | Proyecto | Fondo | Valor EM | S/ N | Número cuenta giradora | Entidad Bancaria | Tipo Cuent a |
| 5000760494 | 4900039345 | | 170000125 | 8.423.235,00 | No | | | |
| Valor Total Entrada de Mercancía | | | | 8.423.235,00 | | | | |
| Diligencie este ítem solo si el pago pertenece a un convenio | | | | | | | | |
| 7. Convenios | | | | | | | | |
| Número | Fecha | | Objeto | | | | | |
| | | | | | | | | |
| 8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago | | | | | | | | |
| Nombres y apellidos | | Cargo | | Dependencia | | Teléfono | | |
| LAUREANO HERNANDEZ BARRETO | | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | | 250 | | 3846868 | | |

Creado por
Registrado

Marilu Zapata Noreña

14.05.2025 16:38:31

Versión 6 - 2022

CRP-4900033345

Contrato - 4600104806



NIT 830077655
CL 12 42B 05 - Tel. 601 291 6900
facturacionycartera@panamericana.com.co
soluciones@panamericana.com.co
www.panamericanaoutsourcing.com
Bogotá, D.C. - Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE -Resolución 200 del 27 de diciembre de2024
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10625 del 23/12/2003
RETENEDOR DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA
CONTRIBUYENTE DE ICA ENBOGOTÁ
GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTÁ Resolución DDI-023769 del 29
denoviembre de 2021
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 4669, Tarifa11.04 X 1000

FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA No:
-4100229
Página 1 de 1

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764092567878 rango del
No. 4100001 al No. 4130000 de fecha 30 04 2025 Vigencia 24 meses.

Table with client and vendor information including NIT, address, phone, and UEN details.

Main items table with columns: ITEM, CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, MARCA, CÓD. CLIENTE, IVA %, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL.

MONTO EN LETRA
*OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA
CTE.

Summary table with rows: SUBTOTAL, BASE GRAVADA, IVA19%, TOTAL.

Remisiones:80369185

OBSERVACIONES:

ORDEN DE COMPRA - 144840
No contrato 4600104806



PASADOS TRES (3) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ
IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA
FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, POR FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A A LA CUENTA CORRIENTE No.17406862171 DEL BANCO BANCOLOMBIA S.A..

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA"
CUFE: 6344355c74f6da1b95b8677c795fb5283ac275867865b311595df2a8860318645574ddadbf0a9b41dd16fad0552e37f
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/05/2025 09:46
Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology SAS NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com



NIT 830077655
CL 12 42B 05 - Tel. 601 291 6900
facturacionycartera@panamericana.com.co
soluciones@panamericana.com.co
www.panamericanaoutsourcing.com
Bogotá, D.C. - Colombia

NOTA CRÉDITO
-90006550
DE LA FACTURA
ELECTRÓNICA DE VENTA
Página 1 de 1

| | |
|---|--|
| CLIENTE / ADQUIRIENTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN | FECHA DE GENERACIÓN: 14/05/2025 15:38 |
| NIT: 890905211-1 | CAUSAL: |
| DIRECCIÓN: CL 44 55 165 | UEN: UEN Gobierno |
| TELÉFONO: 3855513 | CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO ACH |
| CIUDAD / PAÍS: MEDELLIN/ Colombia | 6344355c74f6da1b95b8677c795fb5283ac275867865b311 |
| CÓDIGO DEL CLIENTE: 0002003286 | 595df2a8860318646574ddadbfa0a9b41dd16fad0552e37f |

| ITEM | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | IVA % | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|----------|--|-------|----------|----------------|-------------|
| 1 | 10001240 | ESPONJILLA DOBLE USO (FIBRA/ESPONJA)UND. | 19 | 1 | 51,00 | 51,00 |

MONTO EN LETRA
*SESENTA Y UN PESOS MONEDA CTE.

| | |
|--------------|-------|
| SUBTOTAL | 51,00 |
| BASE GRAVADA | 51,00 |
| IVA 19% | 9,69 |
| TOTAL | 61,00 |

OBSERVACIONES:

MAYOR VALOR COBRADO FACTURA 4100229



ESTA ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UNA NOTA DE CRÉDITO
CUDE: 95e7dc798858cf122be214dd8cab60905d9d7fa8cacb0008ea37578e55c730ca8efe606f2951e0f83171f8331fe0ba43
FECHA DE EXPEDICIÓN : 14/05/2025 15:39
Elaborado por: eBILL | F&M Technology SAS NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com



COMPROBANTE DE PAGO No. 906150034
FECHA DE PAGO 19.05.2025

Alcaldía de Medellín

PAGADO A: Panamericana Outsourcing S A
CODIGO DEL ACREEDOR: 830077655
NIT DEL ACREEDOR: 8300776556 | N
TUTOR DE: _____
TIPO DE PAGO: TRANSFERENCIA
BENEFICIARIO DEL PAGO: Panamericana Outsourcing S A
NIT BENEFICIARIO DEL PAGO:
CUENTA DESTINO: 17406862171, Cte BANCOLOMBIA S.A.

DETALLE DEL PAGO

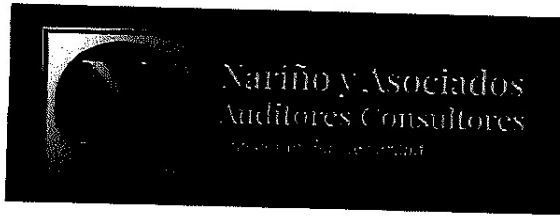
| Cuenta | No.Factura | Descripción | Valor |
|-------------------------------|------------|----------------------|---------------------|
| 1110060403 | | Cona 017002490608 ND | 8.197.885,00 - |
| 4105760400 | 4100229 | Estam.Justic.Familia | 141.567,00 - |
| 4105760300 | 4100229 | Estam.Pro-Innovación | 70.783,00 - |
| 2917040200 | 4100229 | Retencion Ind y Ccio | 13.000,00 - |
| 2425909999 | 4100229 | ELEMENTOS DE ASEO | 8.423.235,00 + |
| TOTAL GIRADO EN BANCOS | | | 8.197.885,00 |

VALOR PAGADO EN LETRAS: OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE.

Elaborado por VRUIZ
Expedido por la Subsecretaría de Tesorería

Municipio de Medellín es retenedor de IVA

Este documento reemplaza el certificado de Retención en la fuente por IVA según artículo 32 de la ley 383 de 1997 (Art 615-1 E.T.)



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
NIT. 830.077.655-6**

CERTIFICA:

RF-00122-GA-0569

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía

La presente certificación se expide a los (17) días del mes de diciembre de 2025, Con destino a **COVITEL**.

este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Cra. 13 # 90-17 PBX 256 19 68. Celular (318) 5693316 – 318-3879362 Bogotá D.C.
www.narinoyasociados.com E-mail : hnaudidores@narinoyasociados.com

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA OUTSOURCING SA
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 91328665
Fecha de vencimiento: 14/11/2025
Fecha de Pago: 14/11/2025

NIT: 830077655
Periodo liquidación Pensiones: octubre 2025
Periodo liquidación Salud: noviembre 2025
Total a pagar: \$80,800,500
Total de empleados: 110
Número de Administradoras: 21

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social
Banco: BANCO ITAU
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 1927950633

| Código | NIT | Administradoras | Num. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total Pagado |
|--------|-----------|--|----------------|--|--|--------------|
| 14-7 | 860002503 | Cia. de Seguros Bolívar S.A. | 110 | | | |
| 230201 | 800229739 | Proteccion (ING + Protección) | 26 | | \$0 | \$6,328,500 |
| 230301 | 800224808 | Porvenir | 46 | | \$0 | \$10,149,000 |
| 230901 | 800253055 | Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias | 1 | | \$0 | \$17,800,800 |
| 231001 | 800227940 | Colfondos | 8 | | \$0 | \$473,000 |
| 25-14 | 900336004 | Administradora Colombiana de Pensiones - | 24 | | \$0 | \$2,992,600 |
| CCF07 | 890101994 | Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion | 1 | | \$0 | \$15,035,900 |
| CCF08 | 890480023 | Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion | 1 | | \$0 | \$142,600 |
| CCF24 | 860066942 | Compensar Caja de Compensacion Fliar | 103 | | \$0 | \$161,000 |
| CCF56 | 890303093 | Comfenalco Valle Caja de Compensación Fliar | 1 | | \$0 | \$11,254,800 |
| EPS001 | 830113831 | ALIANSAUD EPS S.A. | 1 | | \$0 | \$22,000 |
| EPS002 | 800130907 | Salud Total EPS | 20 | | \$0 | \$106,600 |
| EPS005 | 800251440 | Sanitas EPS | 22 | | \$0 | \$1,982,200 |
| EPS008 | 860066942 | Compensar EPS | 24 | | \$0 | \$5,968,400 |
| EPS010 | 800088702 | EPS Sura | 14 | | \$0 | \$2,424,500 |
| EPS017 | 830003564 | Famisanar EPS Cafam Colsubsidio | 20 | | \$0 | \$1,551,900 |
| EPS037 | 900156264 | Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS | 6 | | \$0 | \$1,999,100 |
| | | | | | \$0 | \$679,200 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.012.399.460**

VALENCIA BERNATE

APELLIDOS

SARA MILENA

NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
FIRMA



INDICE PERSONO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1993**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACUA



P-1500150-00855553-F-1012399460-20161013

0051818334G 1


9997202108

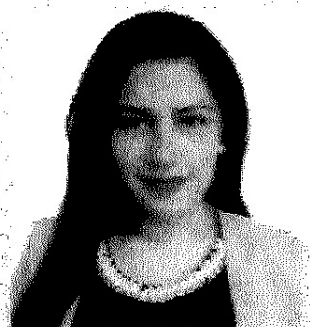
UNION ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

224750-T

SARA MILENA VALENCIA BERNATE
C.C. 1012366460
RES. INSCRIPCION 20 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE





220441

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL


243032

Este documento es propiedad de la Junta Central de Contadores y no debe ser vendido, cedido o prestado a terceros.

UNION ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

220441



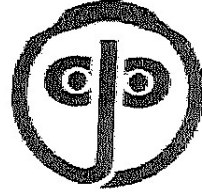
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentra esta tarjeta comunicarse al PBX: (57) 1 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 8 A - 21 Bogotá D.C.

SERVA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

04875588058807

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

